

citacion que contra el auto antecediense
sobre en acudido y amirado D. Joseph man
fortun D. Pedro Juan de torres D. Phelipe de
Loyo y D. Lido de Layan fortun Teo. Mando
que el presente escriviese lo ponga por fe para
que en su vista el Sr. Alcalde mayor m. lo
que combenga y lo firme y lo del Sr. de fe ha
ver sobe amirado adho dross. Dho. qual
Cavallero. Feidores =

Mancini

[Faded signatures and text]
D. Juan de Layan
D. Pedro Juan de torres
D. Phelipe de Loyo
D. Lido de Layan

178

Ordin

En la villa de L. Ciudad de Cantabria
capitular de ella en diez y siete dias del mes
de Agosto año de mil setecientos y seis
Juntaron a caud. Ordin la Sr. D. Manuel de
seph de Layan. Alcalde m. de esta ciudad
amirado D. Joseph man D. Pedro Juan de torres
D. Pedro Loyoque D. Phelipe de Loyo D. Lido de
man Teo. acordaron lo siguiente

de de los

Solar

Entre el Sr. D. Joseph man y con D. Juan de
Vire en esta ayuntamiento. un Solar de Joseph man
en que pide q se fabricen para casa acaudalada
hayan de ser de diez en la Sr. D. de Layan
cinco de palmas de ancho y setenta de largo y
sindio q se pida acuerdo de que los D. de Layan
de torres y D. Phelipe de Layan se pida
licencia

puensas

Lo el Sr. m. presente y na. Mem. que me acordé
el Sr. D. Juan de torres conio a fueses de
garcos de caudalados en el de paco. D. Phelipe de Layan
que se pida veinte y seis D. de Layan y me me

